

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Acuerdo plenario de aprobación inicial

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

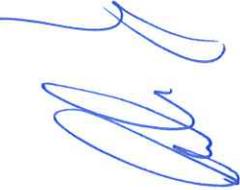
REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	22.03.16
SALIDA Nº:	316
Nº DE DOCUMENTO:	167653


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2016, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 732.695.089,76 € y el de Gastos a 728.383.025,05 €, de la comparación entre ambos resulta un superávit de 4.312.064,76 €, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales.

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Consolidado</i>	<i>732.695.089,76</i>	<i>728.383.025,05</i>
<i>Ayuntamiento</i>	<i>576.113.054,32</i>	<i>576.113.054,32</i>
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	<i>23.437.160,49</i>	<i>23.437.160,49</i>
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i>	<i>44.955.792,24</i>	<i>44.955.792,24</i>
<i>F. P. Centro Municipal de Informática</i>	<i>11.178.581,14</i>	<i>11.178.581,14</i>
<i>Instituto de Formación y Empleo</i>	<i>4.206.869,44</i>	<i>4.206.869,44</i>
<i>Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</i>	<i>10.027.513,03</i>	<i>10.027.513,03</i>
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</i>	<i>13.534.684,26</i>	<i>13.534.684,26</i>
<i>Empresa de Aguas de Málaga, SAM</i>	<i>71.672.604,00</i>	<i>70.931.957,00</i>
PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	<i>5.102.713,36</i>	<i>4.808.713,36</i>
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM</i>	<i>10.887.805,82</i>	<i>10.881.279,71</i>
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	<i>57.943.864,99</i>	<i>56.942.964,99</i>
<i>Parque Cementerio de Málaga, SAM</i>	<i>6.190.000,00</i>	<i>6.180.892,00</i>
<i>Más Cerca, SAM</i>	<i>6.020.308,00</i>	<i>6.013.808,00</i>

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.</i>	<i>2.737.678,89</i>	<i>2.565.194,20</i>
<i>Teatro Cervantes de Málaga, SAM</i>	<i>5.250.946,22</i>	<i>5.163.946,22</i>
<i>Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM</i>	<i>2.639.030,49</i>	<i>2.554.030,49</i>
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación</i>	<i>1.979.028,95</i>	<i>1.829.028,95</i>
<i>Palacio de Ferias y Congresos</i>	<i>7.094.354,56</i>	<i>6.924.354,56</i>
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga</i>	<i>11.753.305,56</i>	<i>11.753.305,56</i>
<i>Fundación Palacio Villalón</i>	<i>3.802.900,00</i>	<i>3.208.638,00</i>
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	<i>362.000,00</i>	<i>362.000,00</i>
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	<i>4.767.064,78</i>	<i>4.767.064,78</i>
<i>Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios</i>	<i>10.174.741,33</i>	<i>9.179.104,42</i>

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2016, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcios y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.*

SEGUNDO.- *Se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2016. En el caso específico de la Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M., una vez producido su Consejo de Administración, fue necesario modificar su Proyecto, por indicación de la Intervención General Municipal, para introducir un ingreso en principio no*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contemplado. Sería necesario, pues, dar cuenta al próximo Consejo de Administración de la Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M, que se celebre, de dicha modificación.

TERCERO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

CUARTO.- *Una vez se apruebe definitivamente y entre en vigor Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 y con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto, tal y como posibilita el art. 21 puntos 6 y 7 del RD. 500/1990, queden anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.*

QUINTO.- *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Consta en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de marzo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular.**

“A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión la siguiente enmienda parcial al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2016.

El Interventor General en su informe sobre el Presupuesto 2016 en su página 65 dice literalmente, lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En cuanto al capítulo 2, compra de bienes corrientes y servicios, asciende a 9.639.501,25€, y experimenta un aumento (...) y a la presupuestación en el subconcepto 22799 de los planes de conservación y mantenimiento como operaciones de corriente (aunque parece que en este último caso su imputación más correcta sería al artículo 21)”

Consultada verbalmente la Dirección General de Economía y Presupuestos sobre la conveniencia de atender dicha recomendación, esta indica que el cumplimiento de lo recomendado por la Intervención General solo afectaría a dichas partidas sin que se vean alterados el resto de datos del Presupuesto. De no atenderse dicha sugerencia provocaría un retraso en la contratación de los planes de conservación, pues, sería necesario tramitar, una vez en vigor el Presupuesto 2016, una modificación presupuestaria cuyos plazos obligatorios de tramitación y aprobación por el Pleno, exposición pública etc... retrasaría en casi dos meses el inicio de los trámites de contratación citados dificultando significativamente la ejecución de las obras.

En este sentido también se ha pronunciado la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Posteriormente, tras consulta a la Secretaría General, recomienda que dicha modificación sea realizada con la presentación de una enmienda parcial.

Es por lo que, se propone:

Siguiendo el criterio expresado en el Informe de la Intervención General (página 65), los créditos destinados a planes de conservación, por importe total de 6.150.000 €, que aparecen en el subconcepto económico 22799 de “otros trabajos realizados por otras empresas” del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras 2016, se trasladen al subconcepto económico 21000 de “conservación y mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales”, en igual cuantía”.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

El Grupo municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2016.

JUSTIFICACION

Según los últimos datos ofrecidos en febrero 2016, constan como demandantes de empleo en el municipio de Málaga, 83.512 personas, y 72.137 personas paradas, lo que representa una tasa de personas desempleadas que supera el 29'1%, llevando más de la mitad de estas personas más de un año demandando empleo. Esta situación desalentadora que padecen las familias malagueñas no es muy distinta a la del resto del país. El desempleo sigue siendo el principal elemento de preocupación para los españoles según las encuestas realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC).

En este contexto son casi un insulto las intentos de trasladar un falso optimismo sobre la mejora de la situación laboral y económica de España a la que hemos asistido por parte de miembros del Gobierno de España ante la celebración de las recientes elecciones generales, celebradas el pasado mes de diciembre. Las familias españolas viven alejadas de esa supuesta recuperación económica que se vive en un país azotado por la realidad socioeconómica de la mayoría de la población, que se ha visto empobrecida durante la crisis económica que perdura. Sólo hay que recordar que, lejos de triunfalismo alguno, la venta de vivienda en enero de 2016 ha caído un 17% respecto al año 2015.

La reforma laboral ha dado lugar a una devaluación salarial que ha reducido la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguido en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social.

A nuestro Ayuntamiento la crisis económica le pilló precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera encarar la nueva situación desde la situación a la que lo había llevado una mala gestión económica; recayendo, como era de esperar y suele ocurrir, en los que menos culpa habían tenido: los empleados y la ciudadanía. Los primeros han visto recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía visto precarizarse los servicios que debe recibir.

Este presupuesto para 2016 aún intenta mantener esa prestación de servicios bajo mínimos pero no responde a las necesidades de la Ciudad: un presupuesto municipal que cumpla con la realidad que precisan tanto la ciudadanía como las empresas malagueñas, debe ser el motor económico al servicio de la generación de riqueza y

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empleo, hoy incapaces de generar sinergias, un presupuesto que deja de lado las inversiones, los proyectos estratégicos para la ciudad, el emprendimiento y la empresa. Pero tampoco son capaces de atender la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía mediante la transformación de los barrios con las mejoras imprescindibles de infraestructuras, dotación de equipamientos y zonas verdes.

Así, los elementos que marcan la definición del presupuesto del Ayuntamiento no son las necesidades de la ciudad y su ciudadanía, sino los límites que impone el Plan de Ajuste Económico y la carga de la deuda a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2016, que se eleva a más de 616,6 millones de euros (más de 731,1 millones si se incluye la deuda de EMASA que es altísima, más de 114,5 millones) y que supone, para 2016, unos gastos financieros (capítulo 3) de 19.588.359,12 euros, unos pasivos financieros (capítulo 9) de 48.657.959,79 euros a los que tiene que hacer frente.

Tras analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2016 presentado por el equipo de gobierno del Partido Popular, el Grupo municipal Socialista ha llegado a la conclusión de que estos presupuestos no son adecuados porque incumplen las pautas en cuanto a austeridad y control del gasto que el propio equipo de gobierno se dio, y no atienden debidamente a las necesidades de la ciudadanía como ya hicimos constar en los párrafos anteriores.

En cuanto al capítulo de ingresos, sólo constatar que aunque el discurso del equipo de gobierno afirma una y otra vez que los ingresos tributarios bajan, los datos recogidos en el presupuesto consolidado nos dicen lo contrario; ya que, si bien los impuestos directos, como el impuesto de bienes inmuebles, bajan ligeramente por la actualización de los valores catastrales aunque sin compensar las desmesuradas subidas de ejercicios anteriores, otros impuestos como la plusvalía y algunas tasas y otros ingresos tienen prevista una subida.

Respecto a los gastos, nuestras propuestas se centrarán en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en los capítulos 1, 4 y especialmente el 2, gasto corriente, del presupuesto de gasto por entender que son aquellos sobre los que se puede incidir de manera inmediata, independientemente de compromisos institucionales que, aunque no compartamos, lastran el devenir presupuestario de la ciudad.

También es necesario plasmar en este documento el esfuerzo de diálogo y negociación realizado por el Delegado de Economía y Hacienda, que junto con todos los grupos municipales hemos trabajado en la consecución del mayor consenso posible a la hora de elaborar el proyecto de presupuesto para 2016. Una negociación obligada por el escenario político presente en esta Corporación tras las últimas elecciones municipales, que dejaron en minoría al Partido Popular, y que al final no ha podido dar los frutos que todas las fuerzas políticas hubiéramos deseado.

El Grupo municipal Socialista presentó al equipo de gobierno un documento que contenía más de cincuenta propuestas, entre ellas, once que considerábamos

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prioritarias para incluir en el presupuesto municipal para 2016. La mayoría de estas propuestas no han sido tenidas en cuenta en el Proyecto de Presupuestos que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local. En ellas, el Grupo municipal Socialista consideraba absolutamente necesario que el Ayuntamiento se comprometiera a avanzar en la municipalización del servicio de limpieza, recogida, tratamiento y eliminación de residuos orgánicos en la ciudad de Málaga, gestionado en la actualidad por LIMASA III, y que finalizará para abril de 2017. Asimismo, existe un acuerdo plenario donde se establecía que para 2016 se tendría que aumentar el presupuesto para el número de horas en limpieza, unos 4 millones de euros, que no vemos reflejado en este proyecto de presupuestos. Esta es una de las principales divergencias entre el equipo de gobierno y el Grupo Socialista a la hora de la negociación de estas cuentas.

Además del documento de propuestas entregado en la negociación, recogemos algunos de los acuerdos plenarios que se han adoptado en los últimos meses, sobre todo, aquellos que afectan a grandes proyectos de Ciudad, y otros, que son demandados por muchos colectivos sociales y vecinales, y que nos han servido de base para la elaboración de estas enmiendas parciales al presupuesto municipal para 2016.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2016***

- *Detraer del Capítulo 1 del consolidado, gastos de personal, de lo consignado para “retribuciones básicas del personal directivo” que suman para 2016 la cantidad de 2.876.804 €, la cantidad de 575.360,80€, un 20%, por el compromiso que tiene el Grupo municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número y los sueldos de los cargos de confianza, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del alcalde de la Ciudad.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para “servicios de seguridad” que asciende 6.417.068 €, la cantidad de 3.208.534 €, el 50%; ya que el Grupo municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.*
- *Detraer dentro del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para “servicios de transporte”, que asciende a 1.617.216 € la cantidad de 646.886'40 €, es decir una reducción de un 40 %.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente a lo presupuestado por “estudios y trabajos técnicos” que asciende a 11.232.854 €, la cantidad de 8.424.640 €, es decir el 75%; ya que el*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, además de que desde 2014 esta partida está subiendo exponencialmente.

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros suministros” que asciende a 6.995.999, el 10% de lo consignado, 699.599 €, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “publicidad y propaganda” que asciende a 3.877.278 €, la cantidad de 2.326.366,80€, el 60% de lo consignado; ya que se trata de una partida se ha presupuestado por encima de lo presupuestado en los ejercicios de 2014 y de 2015.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reuniones, conferencias y cursos” que asciende a 1.469.334 €, la cantidad de 293.866,80€, el 20 % de lo consignado, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “actividades culturales y deportivas” que asciende a 3.362.436 €, la cantidad de 1.412.223,12 €, el 42% del presupuesto consignado, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales” que asciende a 20.524.742 €, la cantidad de 18.061.772 €, el 88%, debido al aumento constante de esta partida.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros gastos diversos” que asciende a 794.397 €, la cantidad de 79.439,70 €, el 10,00%, de lo consignado, para conseguir una mayor contención del gasto corriente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos de gobierno” que asciende a 40.808 €, la cantidad de 4.080 €, el 10,00%, de lo consignado, para conseguir una mayor contención del gasto corriente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos de gobierno” que asciende a 50.983 €, la cantidad de 5.608,13 €, el 11,00% de lo inicialmente previsto en la propuesta.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos directivos” que asciende a 70.932€, la cantidad de 8.511 €, el 12 %, de lo consignado.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos directivos” que asciende a 97.647 €, la cantidad de 12.694,11€, el 13,00% de lo inicialmente consignado.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “atenciones protocolarias” que asciende a 685.778 €, la cantidad de 178.302,28 €, el 26,00%, de lo consignado.*
- *Detraer del Capítulo 4 del consolidado, transferencias corrientes, para “otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro” que asciende a 10.433.287 €, la cantidad de 2.086.657,40€, el 20% de lo consignado, ya que esta partida se está incrementando desde 2014..*
- *Detraer del Capítulo 4, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructuras. El Grupo municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones en relación a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, y porque en diciembre 2015, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de suprimir los gastos relacionados con esta oficina, no cumpliéndose por el equipo de gobierno del Partido Popular este acuerdo, ya que como podemos ver está consignado nuevamente en los presupuestos de esta empresa.*
- **El Grupo municipal Socialista plantea una detracción total de 38.255.223,54 €.**

Proponemos que a la cantidad de 38.255.223,54 € se le den los siguientes destinos:

1. **Servicios Sociales Comunitarios:** refuerzo de la contratación de 15 Trabajadores/as Sociales: dos trabajadores/as sociales en los distritos de más población (Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro y Bailén-Miraflores), más un trabajador/a social en el resto de distritos, para paliar la saturación en los Servicios Sociales comunitarios y conseguir una mejora en la atención social. Completar con Educadores Sociales suficientes las UTS que se encuentren incompletas.
2. **Bono Alimentario para Familias** que no están percibiendo otras ayudas. Bono alimentos para libre compra de productos alimenticios por las familias. Bono de alimentos para 1.000 personas 1.200.000 €, que es el mismo presupuesto que el bono alimentario en restaurantes a un coste de 6 € diarios, 180 por persona mes.
3. **Plan contra la Pobreza Infantil:** un plan integral que no solo sea asistencial, sino que apueste por el desarrollo adecuado e integral de las y los más jóvenes. Plan para paliar las consecuencias de la pobreza infantil, y evitar situaciones de exclusión social en los años más importantes de desarrollo social e intelectual de las futuras generaciones.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. **Violencia de Género:** Partida específica para la atención a las víctimas de violencia de género en presupuestos, con personal en los distritos para su atención. Incorporar en este año 2016, 6 equipos para la atención a las víctimas de violencia de género, equipo compuesto por: psicóloga/a, abogado/a y trabajador/a social. La distribución sería un equipo por cada dos distritos, excepto Ctra. Cádiz que tendría un equipo en exclusividad. Es conveniente duplicar las ayudas económicas para estas mujeres y sus familias.
5. **Políticas de Empleo:** Ampliar las políticas de apoyo al empleo y fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, como complemento a las ayudas específicas puestas en marcha por la administración regional con la Implementación de un Planes de Empleo Municipal para jóvenes y mayores de 30 años.
6. **Empresa y Emprendimiento:** Establecer programas de microcréditos, incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas tecnológicas, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.
7. **Parques Empresariales:** Duplicar la inversión actual en los polígonos industriales de la ciudad y avanzar en su transformación en modernos parques empresariales.
8. **Mercados Municipales y Venta Ambulante:** Atender el compromiso del Pleno del Ayuntamiento para dar comienzo a la construcción de los nuevos mercados municipales de Puerto de la Torre, Teatinos, Campanillas y Churrana, y apuesta definitiva por la renovación de los obsoletos mercados de Salamanca y de Huelin, que den estabilidad al comercio de cercanía. Igualmente es necesario implementar la partida para el comercio ambulante que sirva para la adecuación y modernización de este sector comercial.
9. **Economía Azul:** Creación de una incubadora de empresas en el Puerto de Málaga relacionadas con la actividad del mismo (logística, turística...) aprovechando las sinergias para la diversificación económica de la ciudad.
10. **Economía Cultural:** promoción de empresas culturales, artistas, actividades pedagógicas en los barrios y plan especial de los entornos museísticos. Creación de una escuela municipal relacionada con el arte sacro y oficios de la Semana Santa.
11. **Antigua Prisión Provincial, motor Socioeconómico:** El distrito Cruz de Humilladero, segundo más poblado de la ciudad de Málaga, debe contar con una gran centralidad como elemento de oportunidad y dinamizador económico del mismo. La antigua prisión provincial de Málaga debe ser ese motor de transformación e impulso a las industrias culturales de nuestra ciudad, y debe contar en el presupuesto de 2016 con partidas económicas para echar a andar el proyecto con la recuperación del histórico edificio, recogiendo la voluntad expresada en el pleno municipal.
12. **Parque de Repsol:** El parque en los antiguos terrenos de Repsol necesita del impulso municipal en el año 2016. Málaga necesita el gran bosque urbano en los distritos más poblados de la ciudad: Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Uno

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de cada tres malagueños disfrutaría directamente del beneficio de ese gran pulmón verde. Se necesitan partidas para la realización de la consulta ciudadana y para comenzar la adecuación del espacio (viales y equipamientos municipales).

13. **Plan Municipal de Reforestación:** *Málaga debe convertirse en una ciudad verde estableciendo una red de parques forestales en el corredor existente entre La Araña y Sierra de Churriana. En el presupuesto del Ayuntamiento de 2016, se debe incluir una cantidad suficiente para acometer trabajos en el parque forestal de la vertiente oeste de la Sierra de Asperones (Colmenarejo, Huertecilla Mañas, Pilar del Prado), y la restauración de la torre musulmana, aprobado en diferentes mociones entre 2005 y 2016.*

14. **Playas:** *Inversiones para mejorar el servicio y la calidad de nuestras playas.*

15. **Microactuaciones Distritos:** *Implementar los recursos para atender las barriadas de Málaga, duplicando al menos la partida para microactuaciones en distritos, así como el refuerzo de la limpieza y a la dinamización de sus zonas comerciales.*

16. **Equipamientos Municipales:** *Completar la red municipal de equipamientos deportivos en los distritos de la ciudad, contemplando en el presupuesto partidas para la construcción de las piscinas del Palo y Campanillas, reapertura del Puerto de la Torre, pabellón deportivo en Churriana, nuevo campo de fútbol en Miraflores y ampliación del campo del Mortadelo, todas iniciativas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.*

17. **Accesos a Barrios de Puerto de la Torre:** *Cumplimiento del compromiso municipal de acometer los accesos a las barriadas del Chaparral y Orozco en Puerto de la Torre.*

18. **Movilidad Sostenible. Zonas 30:** *Plan municipal para la ampliación de las Zonas 30 por los barrios de la ciudad, mejorando la movilidad sostenible, la seguridad vial y la calidad de vida en las zonas residenciales de la ciudad de Málaga.*

19. **Mejoras en el Transporte Público:** *Implementación de partida económica para mejorar el transporte público de la EMT y mejorar el servicio que se presta a las barriadas.*

20. **Bonificación Colectivos Transporte Público:** *Implementar una subvención mayor a la existente sobre las tarjetas de autobús para colectivos en riesgo de exclusión, desempleados y estudiantes universitarios emitidas por la EMT.*

21. **Plan de Caminos :** *Partida para mantenimiento y conservación de carriles*

22. **Bibliotecas Municipales:** *Aumentar las partidas para bibliotecas municipales tanto por ampliación de horario como por mantenimiento, fomentando su labor divulgadora de conocimiento, y como dinamizador cultural de los distritos municipales.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

23. **Parques Caninos:** *Es voluntad del Ayuntamiento de Málaga el conseguir también una ciudad amable con los animales, con las mascotas que conviven con la ciudadanía, para ello en diferentes mociones se ha aprobado el dotar de parques caninos la ciudad. Sin embargo la cuantía contemplada para 2016 es claramente insuficiente y necesita ser implementada para dar cumplimiento a los compromisos ya existentes.*

24. **Limpieza:** *Mayor apuesta municipal en horas de trabajo en la empresa LIMASA, como forma de tener una ciudad más limpia y amable con sus habitantes, especialmente en sus barrios y zonas comerciales.*

25. **Limpieza y Seguridad:** *Plan de Limpieza de Solares en todos los distritos, exigiendo un mayor control sobre los solares privados.*

26. **Onda Azul:** *Renovación de equipos”.*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora.**

“ENMIENDAS

QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016 A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.

La Junta de Gobierno celebrada la tarde del 9 de marzo aprobó una propuesta de presupuestos para el año 2016. Al mismo tiempo, notificaba el plazo para la entrega de las enmiendas de los grupos municipales llegaba a su fin en el mediodía del martes 15 de marzo.

De manera habitual, el equipo de gobierno del Partido Popular incumple el proceso de información para con el resto de los grupos municipales. Recordemos, en este caso, que en la comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del 21 de septiembre de 2015, se aprobó el 7.º dictamen que, en su punto primero, además de otras consideraciones, establecía lo siguiente:

1. *El proyecto inicial del presupuesto debe ser entregado al resto de los grupos municipales [...] con 15 días de antelación para que pueda ser estudiado, analizado, y permita la elaboración con conocimiento y seriedad de las correspondientes enmiendas [...] o preguntas.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel, con los códigos (orgánico, económico, programa) de las subconceptos y conceptos presupuestarios en columnas separadas, incorporando los literales de texto y cantidades en el mismo documento.*

Pues bien, el primer punto fue totalmente ignorado por parte del equipo de gobierno. El segundo solo fue atendido por el Área de Economía y Presupuestos después de que lo solicitáramos por escrito.

No ha sido esta la única irregularidad. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, dice lo siguiente:

2. *El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*

4. *Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

Incluso aunque el punto 6 reconoce la posibilidad de prorrogar los presupuestos, nos resulta llamativo que la tan cacareada eficacia y eficiencia de la gestión económica del Partido Popular no haya sido capaz de cumplir unos plazos mínimamente coherentes. Estos presupuestos llegan tarde. Desde que se prorrogan los presupuestos hasta que comience la comisión y su correspondiente pleno el día 18 de marzo, la ciudad de Málaga habrá contado más de tres meses con unos presupuestos prorrogados.

I

Los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Málaga son sorprendentemente optimistas. Los ingresos consolidados ascienden a unos 732 millones de euros (732.695.089,76 € para ser exactos), cerca de 30 millones más que los ingresos del consolidado de 2015 y 40 millones por encima del de 2014.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este optimismo continúa en su memoria explicativa. En la página 4 explica el escenario que se ha tenido en cuenta:

- *En 2016 se afianzará la recuperación de la economía española:*
 - *Crecimiento del 3% en el PIB.*
 - *Incremento del 3% en el consumo privado.*
 - *Aumento del 6% en las exportaciones.*

- *La provincia de Málaga volverá a registrar datos que evidencian la reactivación económica:*
 - *Crecimiento del 2'7 en el PIB.*
 - *Subidas generalizadas encabezadas por la construcción, con un 4'4%.*
 - *Incremento del 3'1% en el consumo final de los hogares.*
 - *Aumento del 4'2% en la inversión.*

Somos las primeras a quienes les gustaría que este escenario tan optimista se cumpliera, pero nos cuesta darle crédito. El Partido Popular espera que la construcción vuelva a ser la punta de lanza de cualquier crecimiento, como si no hubiera aprendido nada sobre las causas de la crisis económica, aún vigente, como pueden atestiguar tantas malagueñas.

En cuanto al Capítulo de Gastos, lamentamos profundamente constatar que suma un despropósito a otro. Se inflan subconceptos injustificados mientras que a otras se destinan cantidades irrisorias. La siguiente tabla muestra las dotaciones presupuestarias de 2016 que, a nuestro parecer, están claramente infladas y que pueden ser reducidas o eliminadas para financiar otras.

<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
<i>22799</i>	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	<i>48.140.290,68</i>
<i>22706</i>	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>11.232.854,91</i>
<i>22701</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	<i>6.417.068,96</i>
<i>22700</i>	<i>Limpieza y Aseo</i>	<i>93.766.147,08</i>
<i>22199</i>	<i>Otros Suministros</i>	<i>6.995.999,16</i>

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22601	<i>Atenciones Protocolarias y representativas</i>	685.778,60
22602	<i>Publicidad y propaganda</i>	3.877.278,01
22606	<i>Reuniones, Conferencias y cursos</i>	1.469.334,26
23000-23010-23100-23110	<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	260.371,84
48100	<i>Premios y Becas</i>	923.878,05
22699	<i>Otros gastos diversos</i>	853.521,01
71000-74000	<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82
41000-44000-44100-44200-44900	<i>Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	127.139.552,43
48900	<i>Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro</i>	12.833.287,62
47***	<i>Subvenciones a Empresas privadas</i>	1.233.288,72

Fuente: elaboración propia

A continuación pasamos a explicar algunas de estos subconceptos, agrupándolas según criterios de proximidad en la gestión. Entendemos que están claramente infladas, muchas veces para dejarlo como una bolsa de dinero con la que, a mitad del ejercicio, pervertir el presupuesto mediante una modificación presupuestaria.

<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	48.140.290,68
<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	11.232.854,91
<i>Servicio de Seguridad</i>	6.417.068,96

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estas son algunas de los subconceptos que más aumenta respecto a los ejercicios de 2015 y 2014. Nuestro grupo municipal teme que no sean más que externalizaciones encubiertas. Si algo ha demostrado la gestión de Limasa es que los servicios básicos privatizados son, frecuentemente, más ineficientes e ineficaces que lo público.

La partida de Estudios y Trabajos Técnicos, con un montante total superior a los once (11) millones de euros resulta especialmente preocupante. El grupo municipal Málaga Ahora confía en los trabajadores de este ayuntamiento y su preparación. Creemos firmemente que están más que capacitados para realizar la mayor parte de los trabajos necesarios, tanto de auditoría como de asesoramiento. Además, destaca que el subconcepto se haya ido incrementando desde los 2'5 millones en 2014 hasta los 11 del actual.

<i>Limpieza y Aseo</i>	<i>93.766.147,08</i>
------------------------	----------------------

El subconcepto de Limpieza y Aseo supone nada más y nada menos que el 12'87% del presupuesto consolidado y que incluye, entre otras, Limasa y Limposam. Antes incluso de poner un pie en la Casona, este Grupo Municipal ya reclamaba la necesaria remunicipalización de Limasa. El ahorro estimado por los informes de la propia empresa asciende a 17 millones de euros.

<i>Otros Suministros</i>	<i>6.995.999,16</i>
<i>Atenciones Protocolarias y representativas</i>	<i>685.778,60</i>
<i>Publicidad y propaganda</i>	<i>3.877.278,01</i>
<i>Reuniones, Conferencias y cursos</i>	<i>1.469.334,26</i>
<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	<i>260.371,84</i>
<i>Premios y Becas</i>	<i>923.878,05</i>
<i>Otros gastos diversos</i>	<i>853.521,01</i>
<i>Pago de Intereses</i>	<i>19.588.359,12</i>

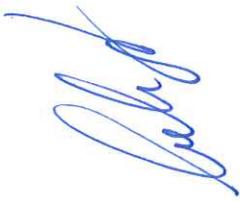
AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estas son, sin duda, algunos de los subconceptos más llamativos. La Atención protocolaria y representativa supera el medio millón de euros. La publicidad y propaganda casi llega a los 4 millones. Las reuniones, conferencias y cursos, 1'5 millones. Los premios y becas suman nada más y nada menos que 923.878€.

Pero sin duda la palma del bloque se la lleva el subconcepto destinada a intereses de los préstamos bancarios suscritos por el ayuntamiento de Málaga. El gasto calculado es de 19.588.359'12€. Sin embargo, si atendemos a años anteriores, esta subconcepto no es más que una forma de reservar dinero para posteriores modificaciones presupuestarias. Así, en los años 2014 y 2015, de esos subconceptos se retiró hasta un 30%, aduciendo que los tipos de interés habían bajado y no era necesario pagar.

Suponemos, porque la experiencia así nos lo muestra, que esta subconcepto está inflada y que se puede reducir esta partida en algo más de 5'8 millones.



<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82
<i>Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	127.139.552,43

Dentro de este bloque el subconcepto de Transferencias Corrientes a Organismos y empresas del Ayuntamiento y las Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento asciende a 149.198.299,25€. Son subconceptos que, con una gestión más eficiente, podrían reducirse.

<i>Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro</i>	12.833.287,62
--------------------------------------------------------------------------------------	---------------

El subconcepto de Otras Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro, dotada de 12.833.287'62€. La base de ejecución presupuestaria 33 relata los clubes, asociaciones, agrupaciones, cofradías y personas físicas que disfrutan, en muchas ocasiones, de aportaciones poco transparentes y que podrían reducirse.

<i>Subvenciones a Empresas privadas</i>	1.233.288,72
-----------------------------------------	--------------

El subconcepto de Subvenciones a Empresas Privadas aglutina 1.233.288,72€. De estos, el IMFE obtiene algo más de 1 millón de euros. Un gasto que podría reconducirse hacia criterios transparentes y de economía social.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

II

Frente a este gasto mal diseñado y enfocado a continuar con la privatización y opacidad, nuestro grupo municipal trae enmiendas por valor de algo más de 37 millones de euros.

Nuestra propuesta de presupuesto alternativa prima cinco puntos básicos, que ya fueron presentados en la ronda de negociaciones con el concejal de Economía y Hacienda.

Las medidas más destacadas de nuestra propuesta, tal y como se detalla en las enmiendas, son las siguientes, que aquí solo esbozamos:

1. Programa de construcción de escuelas infantiles municipales por distritos: comenzaría este mismo año en 5 distritos, con una escuela en cada uno, y un coste aproximado de 5 millones de euros.
2. Partida de 4 millones de euros para la formación y empleo en rehabilitación y bioconstrucción.
3. Plan de empleo y formación de energía renovables por valor de 4 millones de euros.
4. Línea de crédito municipal de 4 millones de euros.
5. Plan de Alojamientos Transitorios de Emergencia (ATE), por montante de 800.000 euros.

Son medidas de impacto inmediato, con un coste entre bajo y medio, que tienen como objetivo plantear las bases de una vida colectiva más justa, cooperativa y cómoda en nuestro entorno.

ENMIENDAS

Enmienda 1 (de modificación a los presupuestos de gastos)

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	1.900.000,00	ATE	800.000
				Garantía Suministro energético	700.000
				Comedores Verano	600.000

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

				Bono compra alimentos	600.000
Total			1.900.000,00		1.900.000,00

Plan de Rescate Ciudadano.

1. **Creación de un parque de viviendas de Alojamiento Transitorio de Emergencia. (ATE)**

a. El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, dispondrá de 100 viviendas en régimen de alquiler o compra, para atender situaciones de emergencia social transitoria. Se encontrarán disponibles para todas aquellas personas en situación de emergencia habitacional sin ninguna otra opción. Estas viviendas, pensadas como temporales, servirán para todas aquellas familias que esperen que se les preste otra solución. Estas ATE sustituirán la posibilidad de alojarse en albergues, refugios y hostales que viene ofreciendo el Área de Servicios Sociales.

b. Partida: 800.000 €

2. **Garantía de Suministro Energético.**

a. Garantía, a través de los servicios Sociales, del pago de la factura eléctrica.

b. Partida: 700.000 €

3. **Comedores Escolares de verano.**

a. El Ayuntamiento de Málaga, en previsión de que la Junta de Andalucía vuelva a dejar fuera de funcionamiento el sistema de comedores escolares del programa SIGA, reservará una partida presupuestaria para atenderles.

b. Partida: 600.000€

4. **Bono para la compra de alimentos.**

a. El Ayuntamiento de Málaga sustituirá el conocido como "Bono Monedero" para comer en restaurantes por un sistema de compra de

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- alimentos en tiendas, complementario con otras medidas que ya están funcionando por parte del Ayuntamiento.*
- b. Partida: 600.000€

Enmienda 2 (de modificación a los presupuestos de gastos)

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	2.720.000	Huertos Urbanos	500.000
				Euronet 50/50	50.000
				Ahorro y Eficiencia Energética en edificios Municipales	150.000
				Aumento de superficie arbolado	200.000
				Educación Ecológica	200.000
				Cinturón Verde	1.500.000
Total			2.720.000		2.720.000

Plan por una Málaga Verde:

1. Huertos Urbanos.
 - a. El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para llevar a cabo huertos urbanos en los distritos.
 - b. Partida: 500.000€

2. Euronet 50/50
 - a. El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para comenzar el plan Euronet 50/50 para la eficiencia energética en los colegios municipales.
 - b. Partida: 50.000 €

3. Ahorro y Eficiencia Energética:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para la mejora en ahorro y eficiencia energética en los edificios municipales.*
- b. *Partida: 150.000€*
4. *Aumento de superficie arbolada:*
- a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para el aumento de la superficie arbolada en el municipio de Málaga.*
- b. *Partida: 200.000€*
5. *Educación Ecológica:*
- a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para educar a la ciudadanía, tanto a los más jóvenes como a los mayores, en los beneficios tanto personales como colectivos de llevar una vida ecológica.*
- b. *Partida: 200.000€*
6. *Cinturón Verde:*
- a. *La mayoría de las grandes ciudades cuentan con ratios de zonas veces mucho más cercanos a los criterios internacionales que la ciudad de Málaga. Por ello se hace necesario que la ciudad se dote de un cinturón verde que garantice espacios tanto de ocio como de pulmones para las personas que habitan Málaga.*
- b. *Partida: 1.500.000 €*

Enmienda 3 (de modificación a los presupuestos de gastos)

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	6.630.000,00	Auditoría Limasa	30.000
				Convenio Limasa	6.000.000
				Limposam	600.000

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Total			6.630.000		6.630.000,00
-------	--	--	-----------	--	--------------

Llevar a cabo la inyección necesaria en los servicios de limpieza del municipio. Por un lado una inyección de 6 millones de euros a la empresa Limasa III para cumplir con el acuerdo al que llegaron los trabajadores y la empresa de limpieza. Por otro lado una partida de 30.000€ para la auditoría de gestión de Limasa III. Finalmente una partida de 600.000€ a Limposam con la que poder aumentar el número de horas de la actual plantilla.

Enmienda 4 (de modificación a los presupuestos de gastos)

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	5.599.070,74	Formación y Empleo. Programa de Rehabilitación y Bioconstrucción	4.000.000
22706	Estudios y trabajos técnicos	11.232.854,91	7.301.355,69	Plan de Empleo y formación en energías renovables	4.000.000
48100	Premios y Becas	923.878,05	99.573,57	Rehabilitación mercado municipal	1.000.000
				Línea de Crédito	4.000.000
22700	Limpieza y Aseo	93.766.147,08	1.000.000	Locales de Soliva	1.000.000
Total			13.000.000		13.000.000

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un plan de empleo ambicioso que se divide en tres patas.

- 1. La formación y empleo en torno a un programa de rehabilitación y bioconstrucción, para trabajar en la restauración y rehabilitación de los mercados municipales (dos partidas, una de 4 millones y otra de 1 millón).*
- 2. Plan de Empleo y formación en energías renovables.*
- 3. Una línea de crédito y financiación a pequeñas empresas por valor de 4 millones de euros. También se consignará un millón de euros para la adaptar locales en la barriada de Soliva de propiedad municipal y actualmente en desuso.*

Enmienda 5 (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
<i>22699</i>	<i>Otros gastos diversos</i>	<i>853.521,01</i>	<i>426.760</i>	<i>Billetes acompañante discapacitado</i>	<i>100.000</i>
				<i>Obras en barriada el Olmo</i>	<i>300.000</i>
				<i>Mejoras rampas de autobuses</i>	<i>158.145,51</i>
<i>48100</i>	<i>Premios y Becas</i>	<i>923.878,05</i>	<i>131.395,94</i>		
<i>Total</i>			<i>558.145,51</i>		<i>558.145,51</i>

Partida dedicada a la mejora de la movilidad y accesibilidad. Por un lado dotar con una partida económica para poder proporcionar billetes a acompañantes de discapacitados en el autobús y a mejorar las mismas rampas. Por otro lado a ejecutar obras en la barriada del Olmo por valor de 300.000, de forma que se termine el asfaltado de la misma.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 6 (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22199	Otros suministros	6995999,16	3.497.999,58	Escuela infantil por distrito	5.000.000
22602	Publicidad y Propaganda	3.877.278,01	2.326.366,81	Escuelas de arte por distrito	2.032.108,74
22601	Atenciones Protocolarias y representativas	685.778,60	342.889,30		
22606	Reuniones, Conferencias y cursos	1.469.334,26	734.667,13		
23000- 23010 23100- 23110	Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo	260.371,84	130.185,92		
<i>Total</i>			7.032.108,74		7.032.108,74

Partida dedicada a la mejora de la conciliación, la cultura y el ocio en los distritos de Málaga. Si bien el objetivo es tener una escuela infantil por distrito, somos realistas y planteamos la ejecución de cinco escuelas en este primer año, cada una presupuestada con 1 millón de euros.

Del mismo modo planteamos una escuela de arte por cada distrito. En esta ocasión la dotación supera ligeramente los 250.000€ para los 4 primeros proyectos.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 7 (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
71000-74000	<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82	3.770.000	<i>Promoción presupuestos participativos</i>	50.000
				<i>Piscina de Churriana</i>	210.000
				<i>Mercado municipal churriana</i>	60.000
				<i>Retirada del cableado aéreo en los distritos</i>	500.000
				<i>Inversiones en distritos</i>	3.000.000
Total			3.770.000,00		3.770.000,00

Una doble partida pensada para ejecutar obras requeridas en algunos distritos (770.000), dejar una cantidad importante disponible para ejecutar obras o proyectos en los diferentes distritos (3.000.000 y comenzar la formación y difusión en lo tocante a los presupuestos participativos (50.000))”.

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE ‘MÁLAGA PARA LA GENTE’ AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de 'Málaga para la Gente', Eduardo Zorrilla Díaz, y la portavoz adjunta, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

Exposición de motivos:

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2016 se incrementa en un 4,2% como consecuencia de una previsión de ingresos optimista, ese incremento permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los últimos cuatro años, las cifras son tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.

De esta manera el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga pasa de 699,7 millones de euros en el presente ejercicio, a una previsión de 732,6 millones de euros para el año 2016, que comprende el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales.

La mayoría de partidas aumentan porque el equipo de gobierno ha inflado el presupuesto con una previsión de ingresos irreal, por ejemplo a través de las plusvalías urbanísticas o convenios con empresas constructoras, donde se prevé un incremento en la recaudación del 51%, o del aumento en un 12,1% de los ingresos obtenidos a través del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que sin embargo no son seguras y por lo tanto esta previsión de ingresos es poco creíble.

Las inversiones reales se han reducido un 10,5%, que han pasado de 54.805.724 en el presente ejercicio, a una previsión de 49.043.834 para el año 2016, y aunque hayan aumentado por otra parte las transferencias de capital a las empresas y organismos autónomos, también se ha reducido el total de las operaciones de capital un 3,2%, pasando de 58.031.596 en 2015 hasta 56.125.026 para 2016.

En los datos que ha facilitado el equipo de gobierno a los medios de comunicación, ha incluido como inversión el dinero destinado a la conservación y mantenimiento de carreteras y otras vías públicas, cuando en el proyecto de presupuestos están, como debe ser, como gasto corriente, aunque en otros años se haya incluido en el capítulo de inversiones y este año se haya quitado por indicación de la Intervención General.

El cualquier caso, esta previsión de inversiones es también, a nuestro juicio, irreal y artificial ya en el capítulo de inversiones se vuelven a incluir partidas que estaban en el anterior presupuesto e incluso en los presupuestos de 2014, sin que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haya garantías de que se vaya a ejecutar, como la partida para la conversión del antiguo campamento Benítez en un parque metropolitano, que fueron los titulares de prensa cuando se incluyeron en presupuestos anteriores, pero que no se han ejecutado y vuelven a incluir ahora nuevamente.

Aun así los niveles de inversión siguen siendo muy bajos, además de la ausencia de garantía de que realmente se vayan a ejecutar, lo que contribuye a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica.

El proyecto de presupuestos municipales para 2016 presentado por el equipo de gobierno del PP no tienen credibilidad, porque el nivel de ejecución en las inversiones del presupuesto actual hasta la fecha de las liquidaciones que conocemos se sitúa en torno a tan sólo el 30% de lo previsto y en torno al 50% a nivel global, repitiéndose muchísimas partidas y proyectos porque el PP es incapaz de ejecutarlos.

Se trata de unos presupuestos que sorprenden por el enorme empeño de acometer de una manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar partidas destinadas al fortalecimiento de los servicios públicos, las que más repercuten directamente en la gente, así como la ausencia de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda la situación de desempleo y falta de expectativas.

No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales.

La mejora de la calidad de los servicios públicos municipales exige un mayor esfuerzo por la labor esencial que realizan en Áreas tan esenciales como servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.

Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.

En los presupuestos previstos para 2016, vuelven a aumentar las externalizaciones a través de la partida destinada a los "Estudios y Trabajos Técnicos", por tercer año consecutivo experimentan un enorme crecimiento, en los presupuestos de 2014 era de 2.552.625€ y para el presupuesto de 2015 se incrementó un 60% hasta los 6.250.700€, en el proyecto de presupuesto para 2016 vuelve a

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumentar hasta los 11.232.854€ lo que significa un 45% más que 2015, y acumulándose un enorme incremento en los últimos tres años.

Es decir, en 2015 pagamos 3.698.075€ más que en 2014 por trabajos y estudios externos que hacen empresas privadas, y en 2016 vamos a pagar casi 5 millones de euros más, en concreto, 4.982.154€, en tres años esta partida ha aumentado en 8.680.229€ cuando muchos de estos trabajos y estudios podrían hacerse con recursos propios y a través de empleados y funcionarios del consistorio. Nuevamente, nos encontramos con un claro rasgo de abundamiento en las externalizaciones que pueden degenerar en clientelismo político.

De igual forma, aumentan las externalizaciones a través de la partida de "Trabajos a realizar por Otras Empresas" con una dotación presupuestaria significativa de 47.765.085€, incrementándose aún más la partida respecto a 2015, en la que era de 43.562.411€, con un aumento de 4.202.674€, en detrimento de los recursos propios, muchas veces infrutilizados pese a la profesionalidad y elevadísima formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora reflejada en los presupuestos para 2016.

También vuelve a aumentar, nuevamente, y por tercer año consecutivo, la partida de Publicidad y Propaganda, en 2015 aumentó un 11,1%, pasando de 2.914.162€ en 2014 a tener 3.240.165€ para estos gastos en 2015, en el proyecto de presupuestos para 2016 se prevé un nuevo incremento, pasando de los 3.240.165€ de 2015 hasta los 3.877.278€ previstos en 2016, aumentándose en 637.113 los gastos para la propaganda del equipo de gobierno, un 16,4% que se suma al aumento del 11,1€ del año anterior.

Asimismo, recordamos que en el presupuesto para 2015 se aumentó un 72,5€ la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, que pasaron de 1.500.514€ en 2014 a la cantidad de 2.588.439€ que se gastó en 2015, ahora el equipo de gobierno prevé para 2016 un nuevo incremento de 77% pasando esta partida de los 2.588.439€ de 2015 hasta 3.362.436€, un aumento de 773.997€ para 2016. Estas son, precisamente, las partidas del presupuesto que más permiten al equipo de gobierno darse autobombo.

Incomprensiblemente, vuelve a aumentar por tercer año consecutivo, el dinero que se paga a los despachos de abogados y los gastos jurídicos cuando existe una asesoría jurídica municipal, además de los millones de euros que ya gastan empresas como EMASA, por ejemplo, en estos despachos. Así, los Gastos Jurídicos aumentaron de 492.932€ en 2014 a 560.841 euros en 2015; y ahora aumentan hasta los 808.564€ previstos para 2016. La mayoría de estos contratos se adjudican directamente sin ningún concurso.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vez que se reduce la plantilla de policías locales y aumenta el número de los que pasan a tener la segunda actividad, se aumentan desmesuradamente los gastos en servicios de seguridad privada, en el año 2015 ya aumentaron un 32,1% pasando de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ gastados en 2015. En el proyecto de presupuestos para 2016 se vuelve a aumentar esta partida, hasta 6.417.068€, 476.432€ más.

Pero sin duda, el incremento más espectacular, es en la partida de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de infraestructuras y bienes Naturales. El equipo de gobierno nos dijo que sus megaproyectos culturales y la burbuja de museos franquicia tendría un coste 0, es decir, que nos saldría gratis, pues bien es en esta partida donde se refleja los enormes gastos de mantenimiento y sostenimiento anual de todas estas nuevas infraestructuras, que en equipo de gobierno impulso y esgrimió como su principal baza electoral.

La partida de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de infraestructuras y bienes Naturales pasó de 1.871.704€ en 2014 a los 16.291.615€ para 2015, se dotó a esta partida de 14.419.911€ más, una cantidad muy importante, que supuso un incremento del 770% en esta partida. No debe de ser suficiente para mantener estas nuevas infraestructuras, pues se prevé para 2016 un nuevo aumento de 4.233.127€, lo que sitúa esta partida ya en 20.524.742€, una cantidad muy considerable para mantenimiento de las mismas.

En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2016 queremos priorizar la mejora de los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social.

Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2016 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.

Por este motivo, la alternativa presupuestaria que planteamos pasa por reforzar el gasto para la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga, con la creación de un Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes; un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y dotacional que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y Campanillas, en el año 2016, la primera fase de cinturón verde de Málaga que incluiría el comienzo de parque de Gibralfaro y la ejecución de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un plan de aumento de las zonas verdes urbanas y de los parques urbanos en Málaga, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que existe en la ciudad.

En nuestra alternativa presupuestaria se plantean algunas medidas para aumentar y mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentando el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc. También planteamos aumentar la cobertura del transporte público para las personas sin recursos y desempleados mediante la creación de una tarjeta universal de la EMT para familias sin recursos.

Málaga para la Gente plantea continuar con la apertura de Guarderías Municipales dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles", la creación de centros de Mayores y de Pisos Tutelados. También plantea aumentar las partidas destinadas a la Mujer y a la Igualdad de Género, así como para ejecutar las medidas contempladas en el II Plan Transversal de Género, reforzar las partidas para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.

Por otro lado, también reclamamos la puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de mejora de la movilidad; un plan de mejora de espacios degradados del centro histórico; mejoras de las comisarías de la policía local y de los parques de bomberos; creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas; segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación del Centro de Interpretación de Torrijos; segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos; y la rehabilitación de la antigua prisión provincial de Cruz de Humilladero como centro social y cultural; plan de Bibliotecas, para su mejora, con una dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos; y un plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.

Nuestro grupo municipal a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es imprescindible, a nuestro juicio, eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, mecanismo totalmente opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrir personal laboral o funcionarios.

En nuestra alternativa presupuestaria, con el dinero que se detrae de partidas del gato corriente en las que se puede producir un ahorro, de gastos superfluos y de la reducción de externalizaciones, crearíamos y financiaríamos nuevos programas de distintos tipos, que abarcan varias áreas, como son los siguientes:

Nuevos programas para Guarderías Municipales dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles” y del Programa Centro Municipal y Programas para Mayores, así como crear un nuevo programa destinados a un Centro de Estancia Diurna, Centro de Mayores y Pisos Tutelados para mayores y discapacitados.

Aumento de las partidas de Actividades para la Mujer e Igualdad de Género, un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.

Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo, para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con estas líneas de actuación.

Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas públicas, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y Campanillas, en el año 2016, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2016-2017.

Primera fase de cinturón verde de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, y Gibralfaro, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), con los previstos del plan andaluz de la bicicleta de la de Junta, ya está presupuestada la parte del ayuntamiento.

Programa destinado a la mejora arquitectónica y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del centro histórico de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.

Incremento de la plantilla de la Policía Local, hasta adaptar la ratio de policías por habitante a la adecuada para Málaga, aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación y la presencia, sobre todo de patrullas de vehículos, en los distritos.

Puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisariías de la Policía Local y de los parques y subparques de Bomberos, adecuación de medios e instalaciones.

Aumento de la plantilla de bomberos y compra de vehículos, de forma suficiente para la conversión de los subparques en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

Aumento del Presupuesto de LIMPOSAM que redunde en la mejora de la limpieza de los Colegios y Centros Públicos de la ciudad.

Aumento del Presupuesto de LIMASA que redunde en la mejora del servicio de limpieza y recogida de basuras en la ciudad.

Plan de Bibliotecas, para su mejora, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.

Creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.

Segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación de centro cultural, social y ciudadano y como Centro de Interpretación de Torrijos.

Adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural.

Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos.

Plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 1

Eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, mecanismo totalmente opaco, y que fomentan el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrirse con personal laboral o con funcionarios.

Enmienda 2 (a las bases de ejecución)

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo denominado “Medidas de impulso del control, la transparencia y objetividad en la gestión económica”.

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.

“A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 7) *Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
- 8) *Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”*
- 9) *Relación de todo los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.*

Enmienda 3 (a las bases de ejecución)

Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.

“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

Enmienda 4 (a las bases de ejecución)

Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA PLUSES DE DIRECTIVOS”.

“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de los pluses y retribuciones variables de gerentes y directivos de las empresas municipales”

Enmienda 5 (a las bases de ejecución)

e) Se introduce una nueva base denominada “TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES”.

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, que su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella) se utilizará en estos casos el procedimiento abierto salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 6 (a las bases de ejecución)

Las partidas correspondientes a los gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

De esa forma, y en esa misma proporción se aumentaría el presupuesto destinado a mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentando el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.

Enmienda 7

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60%

Subconcepto Denominación

22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
22702	VALORACIONES Y PERITAJES
22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO
23010	DIETAS DEL PERSONAL
23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23100	LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

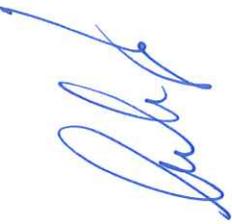
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De igual forma proponemos reducir en un 40% la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, así como en el mismo porcentaje la de Gastos Jurídicos. Y la reducción en un 40% de la actual partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales.

Enmienda 8

Del total de los 56 millones de euros estimados de ahorro en los subconceptos indicados en la enmienda anterior de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles.

De forma simultánea se incrementará:



a) Se destinarían 10.000.000€ para reforzar los servicios públicos municipales a través de una oferta de empleo público para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

De total de los 56 millones ahorrados en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles,

De forma simultánea se incrementará:

b) Con los restante 46.000.000€ se crearán NUEVOS PROGRAMAS de inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera

Enmienda 9

*- Financiar con 8.000.000€ un nuevo programa denominado "PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo, para desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:*

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, cultural y monumental y artístico y gastronómico.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.

g) Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.

h) Financiar el incremento de la cobertura del transporte público para las personas sin recursos y desempleados mediante la creación de una tarjeta universal de la EMT gratuita para todos aquellos que no superen los 730 euros brutos mensuales, y en el caso de los matrimonios o parejas los 1.460 euros.

Enmienda 10

*- Incrementar con 4.000.000€ el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.*

Enmienda 11

*- Financiar con 4.000.000€ un nuevo programa para la apertura de cuatro **Guarderías Municipales** dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles", de propiedad municipal.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 12

- Incrementar y Financiar con **4.000.000€** el Programa Centro Municipal y Programas para Mayores, así como crear un nuevo programa destinados a un Centro de Estancia Diurna, un Centro de Mayores en Carlinda, y Pisos Tutelados para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

Enmienda 13

- Incrementar y Financiar con **4.000.000€** la creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la creación del Mercado de Puerto de la Torre.

Enmienda 14

- Financiar con **2.000.000€** el programa Promoción de Actividades para la Mujer e Igualdad de Género y un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y a mujeres víctimas de la exclusión social.

Enmienda 15

- Incrementar con **2.000.000€** la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica para actuaciones de estímulo de la economía local, defensa del comercio tradicional malagueño y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.

Enmienda 16

- Financiar con **2.000.000€** un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y Campanillas, en el año 2016, y 1ª fase y redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2016-2017.

Enmienda 17

- Financiar con **2.000.000€** el programa destinado a financiar la Primera fase de cinturón verde de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques urbanos en Málaga, con el

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

Enmienda 18

- *Financiar con 2.000.000€ un programa destinado a financiar el **Plan de Movilidad Sostenible** y nuevos proyectos de movilidad, nuevos carriles bici y en la parte que nos corresponde del convenio del Plan Andaluz de la Bicicleta, y mejora de la movilidad en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el **Aeropuerto de Málaga**, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)**.*

Enmienda 19

- *Financiar con 2.000.000€ un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.*

Enmienda 20

- *Financiar con 2.000.000€, además de lo obtenido anteriormente de la reducción contemplada en las bases de ejecución de las retribuciones de los gerentes y directivos, el aumento del presupuesto destinado a mejorar la **cobertura de acceso a la vivienda**, aumentado el **parque público de viviendas** y convirtiendo a la **Oficina de Derecho a la Vivienda** en agente activo contra los desahucios, ayudas para los **alojamientos temporales transitorios por desahucios**; ofreciendo alternativas a través del IMV.*

Enmienda 21

- *Financiar con 2.000.000€, el **Plan de Bibliotecas**, para su mejora, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la **nueva biblioteca del distrito de Teatinos**.*

Enmienda 22

- *Financiar con 2.000.000€, la **Segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés** para la creación de centro cultural, social y ciudadano y como Centro de Interpretación de Torrijos.*

Enmienda 23

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Financiar con 2.000.000€, la adecuación y *rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero* como centro social y cultural, así como centro de documentación de la Memoria Democrática.

Enmienda 24

- Financiar con 1.000.000€, la *Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos*.

Enmienda 25

- Financiar con 1.000.000€, el *Plan de Cultura en los Barrios*, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.

Enmienda 26

Se propone suprimir el 70% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 6.417.068€ El 70% supone un ahorro de 4.491.947€

Enmienda 27 **De forma simultánea se incrementará:**

El 33'33% de la cuantía antes señalada, se destinaría para capítulo 1 del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

Enmienda 28 **De forma simultánea se incrementará:**

El 33'33% de la cuantía antes señalada, se destinaría, para la puesta en marcha de un plan de mejoras y ampliación de las Comisarías Territoriales de la Policía Local y de los parques y subparques de Bomberos, Nuevo Parque central, adecuación de medios e instalaciones.

Enmienda 29 **De forma simultánea se incrementará:**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El 33'33% de la cuantía antes señalada, se destinaría para el incremento de la plantilla de bomberos, y compra de nuevos vehículos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

Enmienda 30

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

Limpieza y aseo, contratadas con empresas privadas: Ahorro aprox. de 4.000.000€

La cifra a reducir se deduce de restar a:

22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada 93.755.147,08

La cantidad de la suma de las partidas siguientes

22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO -LIMPIEZA URBANA-

22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO-

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Aumentando el Presupuesto de LIMPOSAM que redunde en la mejora de la limpieza de los Colegios y Centros Públicos de la ciudad y aumentando asimismo el Presupuesto destinada a una mayor contratación de LIMASA que redunde en la mejora del servicio de limpieza y recogida de basuras”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

Favorable por unanimidad

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

Rechazadas con los siguientes votos:

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

Rechazadas con los siguientes votos:

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

Rechazadas con los siguientes votos:

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos

- ***Proyecto de Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 9 de marzo de 2016:***

6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora y el Grupo Municipal Málaga para la Gente.

A los efectos previstos en el art. 142.3 del ROP, los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO: *La estimación de la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, y la desestimación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora y el Grupo Municipal Málaga para la Gente que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

TERCERO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

Enmiendas del Grupo Municipal Popular: Aprobadas por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga para la Gente: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina